(ASCENDER DENTRO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO A LA CATEGORÍA DE CONSEJEROS, PRIMEROS, SEGUNDOS Y TERCEROS SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE; CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTOS. 48 Y 49, DE LA LEY DE SERVICIO EXTERIOR Y ARTOS. 145, 146 Y 178 DE SU REGLAMENTO)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 85-2006, Aprobado el 25 de Septiembre del 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 214 del 03 de Noviembre del 2006

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO

I

Que la Ley de Servicio Exterior y su Reglamento establecen que los ascensos del personal de carrera del Servicio Exterior serán otorgados por el Ministro de Relaciones Exteriores basado en el mérito, eficiencia, estudios superiores y otras cualidades a evaluar.

II

Que el Escalafón del Servicio Exterior se ha visto modificado sustancialmente, y es necesario proceder a llenar las vacantes existentes en las categorías respectivas para la eficaz consecución de las tareas que corresponden a este Ministerio dentro del marco de las relaciones diplomáticas.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

Arto. 1 Ascender dentro del Escalafón Diplomático a la categoría de Consejeros, Primeros, Segundos y Terceros Secretarios, respectivamente; conforme lo dispuesto en los Artos. 48 y 49, de la Ley de Servicio Exterior y Artos. 145, 146 y 178 de su Reglamento, a los siguientes funcionarios:

Consejeros:

- Patricia Jarquín Barjum
- Alfredo Vicente Sacasa Gurdián
- Néstor Abraham Cruz Toruño
- Mario José Rodríguez Castillo

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23431

- Carla Luzetta Beteta Brenes
- Neil Jorge Macías Irigoyen
- Lotty Bendaña Vogel
- Martha Carolina Lola García
- Julieta María Blandón Miranda

Primeros Secretarios:

- Reynaldo Molina Salinas
- Martha Marina Ramírez Acevedo
- Juan Carlos Gutiérrez Madrigal
- Miriam Sandoval Sandoval
- María Cecilia Contreras Benavides

Segundos Secretarios:

- Mauricio Antonio Solórzano Arce
- Dora Margine Meléndez Quiñónez
- Mayra Centeno Gadea

Terceros Secretarios:

- Lesbia María Somarriba Selva
- María Mercedes Reyes de Beck
- María Elena Medal Garrido
- Judith María Guerrero

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil seis. Norman Caldera Cardenal, Ministro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23431